

**ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS
P R E S E N T E .-**

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en ejercicio de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en su artículo 11 fracción XIII, segundo supuesto, emitió el siguiente acuerdo:

**CIRCULAR
7/2010**

“En virtud de la contingencia ambiental que subsiste en la ciudad de Sabinas, Coahuila, ante las intensas lluvias que se han registrado la región norte del Estado, se decreta: I. La suspensión de labores en los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Sabinas, los días ocho y nueve de julio en curso, y en los que no habrá actuaciones judiciales. II. A fin de atender con la prontitud y expeditéz necesaria los asuntos que acorde a su competencia corresponden a los referidos órganos jurisdiccionales, se recomienda a sus titulares, que tan pronto sean reanudadas las labores, provean lo necesario a fin de que las audiencias y todas aquellas diligencias que debían realizarse durante los días en que se ha decretado la suspensión de labores, sean reprogramadas para las fechas más próximas posibles III. Para los juzgados en materia penal, y respecto de asuntos de término constitucional, sus titulares deberán atender en debida forma, las disposiciones legales aplicables. IV. Comuníquese el presente acuerdo a los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Sabinas, así como a los abogados y público en general de aquella ciudad, mediante circular que deberá publicarse en lugar visible de los recintos judiciales.

Lo que me permito comunicar en cumplimiento al acuerdo inserto.

**Saltillo, Coahuila, a 7 de julio de 2010
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

LIC. ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES